



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

## RESOLUCIÓN: RCT/07/2016 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA  
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN: RCT/07/2016

Ciudad de México, a treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.

El Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Vigésimo Octavo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, y de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016 emite la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** Mediante solicitud de información pública número 1132300015616 de fecha de recepción en el sistema INFOMEX el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, la C. María del Carmen Bartolo Moscosa requirió la siguiente información: *"Contratos colectivos vigentes a la fecha. Las condiciones generales de trabajo de la institución vigentes. Las condiciones especiales de pensiones para sus trabajadores. Si cuenta con algún sistema de pensiones especial. El monto de los pasivos laborales, exclusivamente el rubro de pensiones. La cantidad de trabajadores desglosado por salario, edad y antigüedad de servicios en la institución. El monto del pago de pensiones que se erogaron en 2015. La cantidad de trabajadores pensionados y que se les está pagando alguna pensión. Monto de las prestaciones adicionales por concepto de pensiones."*

**SEGUNDO:** Mediante memorándum F0001/MAJLR/0290/2016 el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracción IV y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

## RESOLUCIÓN: RCT/07/2016 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Información Pública solicitó por considerar de su competencia la información requerida al Licenciado Sergio Alberto Ferráez Pérez, Director General de Administración y Finanzas.

**TERCERO:** Mediante memorándum F1001/SFP/015/2016 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez en seguimiento a la solicitud de información con número de folio 1132300015616, indicó lo siguiente:

*"(...) en lo referente a "la cantidad de trabajadores desglosado por salario, edad y antigüedad de servicios en la institución" de conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar a usted de la manera más atenta presentar ante el Comité de Transparencia para su aprobación la ampliación del plazo de respuesta, considerando la magnitud de la información requerida."*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Este Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, que al efecto realicen los Titulares de las Unidades del Instituto de conformidad con el artículos 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Que la Unidad de Transparencia requirió la información al Director General de Administración y Finanzas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

## RESOLUCIÓN: RCT/07/2016 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

**TERCERO:** Mediante el memorándum F1001/SFP/015/2016 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, funda y motiva su solicitud para que este Comité de Transparencia apruebe la ampliación de plazo de respuesta *"en lo referente a la cantidad de trabajadores desglosado por salario, edad y antigüedad de servicios en la institución (...), considerando la magnitud de la información requerida."*

*"(...) me permito solicitar a usted de la manera más atenta presentar ante el Comité de Transparencia para su aprobación la ampliación del plazo de respuesta, considerando la magnitud de la información requerida."*

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Se confirma la ampliación del plazo de 10 días hábiles (prórroga) para dar respuesta a la información mencionada en el Considerando Tercero, para la que el Director General de Administración y Finanzas realice la entrega de la información pública solicitada conforme con el número de folio 1132300015616, presentada por la C. María del Carmen Bartolo Moscosa en términos del artículos 132 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Se ordena correr traslado a la Unidad de Transparencia de este Instituto para que lleve a cabo la notificación a las partes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Transparencia:



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

## RESOLUCIÓN: RCT/07/2016 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

**Licenciado Miguel Angel de Jesús López Reyes**  
Titular de la Unidad de Administración y  
Presidente del Comité de Transparencia

**Licenciado Luis Felipe Michel Díaz**  
Contralor Interno

**Dr. José Castillo Nájera**  
Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y  
Política Educativa

**Lic. Alberto Serrano Radilla**  
Secretario Técnico del Comité.